



Resolución Suprema

Nº 022 -2022-DE

Lima, 31 de marzo de 2022

DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA REALIZACIÓN DE LA 77º ASAMBLEA GENERAL Y CONGRESO DEL CONSEJO INTERNACIONAL DEL DEPORTE MILITAR, ASÍ COMO EL 52º CAMPEONATO MUNDIAL MILITAR DE MARATÓN DEL CONSEJO INTERNACIONAL DEL DEPORTE MILITAR

CONSIDERANDO:

Que, los numerales 20) y 25) del artículo 6 del Decreto Legislativo Nº 1134, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, establecen que son funciones específicas del Ministerio de Defensa, promover el intercambio en el ámbito internacional para la educación del personal militar de las Instituciones Armadas, y contribuir a la consolidación y mantenimiento de la paz internacional;

Que, el artículo 23 de la citado Decreto Legislativo señala que el Ministerio de Defensa coordina directamente con organismos nacionales e internacionales que ejecuten programas de cooperación orientados al desarrollo, inclusión social, protección del medio ambiente, acciones cívicas, desarrollo de ciencia y tecnología, y aspectos vinculados con la Política de Seguridad y Defensa Nacional;

Que, con Decreto Supremo Nº 164-2021-PCM, se aprueba la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026, cuyo numeral 4.1.9 del Eje 4: Fortalecimiento del sistema educativo y recuperación de los aprendizajes contempla como una de sus Líneas de intervención: Promover la práctica regular de la actividad física, la recreación y el deporte para una vida activa y con buena salud mental;

Que, el literal c) del artículo 48 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2016-DE, establece como función de la Dirección General de Educación y Doctrina proponer, supervisar y evaluar el marco normativo para desarrollar la educación física y el deporte en las instituciones educativas del Sector Defensa;

Que, asimismo, el artículo 53 del acotado Reglamento señala que la Dirección General de Relaciones Internacionales es el órgano de línea encargado



de la planificación e implementación de las políticas del Sector Defensa en el ámbito internacional, así como de la cooperación de asuntos internacionales. Realiza sus funciones en concordancia con los lineamientos de política exterior emitidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores y los objetivos generales del Ministerio de Defensa;

Que, el Consejo Internacional del Deporte Militar (CISM) fundado en 1948, es un organismo internacional deportivo compuesto por las Fuerzas Armadas y Policiales de aproximadamente ciento cuarenta (140) países, cuyo objetivo fundamental es promover la actividad deportiva y la educación física entre las Fuerzas Armadas y Policiales como un medio para fomentar la paz mundial acorde a su lema: "Amistad a Través del Deporte"; organizando campeonatos continentales y regionales, entre los que destaca los Juegos Mundiales Militares de verano y de invierno cada cuatro años, con participación de medallistas olímpicos, siendo importantes eventos que tienen por finalidad la promoción del deporte como medio de entrelazar a las naciones con un espíritu solidario;

Que, la principal actividad del CISM es la Asamblea General y el Congreso que se realiza en un país diferente cada año, la cual es organizada y gestionada por un Comité Organizador que reúne a personal militar, policial y civil expertos en educación física y deportes militares, dedicados al Deporte de Alta Competencia; el cual se llevará a cabo en el 2022 en el Perú;

Que, con Oficio N° 064 S/FEDEMILPE 2021 y Oficio N° 070 S/FEDEMILPE 2021, la Presidencia de la Federación Deportiva Militar del Perú (FEDEMILPE) solicita se dispongan las acciones pertinentes para que declare de interés nacional la organización por parte del Perú de la "77° Asamblea General y Congreso del Consejo Internacional del Deporte Militar", así como del "52° Campeonato Mundial Militar de Maratón del Consejo Internacional del Deporte Militar", a llevarse a cabo en la ciudad de Lima, del 20 de abril al 20 de mayo de 2022, como parte de las actividades del Bicentenario de la Independencia del Perú;

Que, por medio del Oficio N° 00199-2022-MINDEF/VPD-DIGEDOC, la Dirección General de Educación y Doctrina remite el Informe Técnico N° 00033-2021-MINDEF/VPD-DIGEDOC-DIGESE de la Dirección de Gestión de Educación, en la cual se emite opinión favorable al proyecto de dispositivo que declara de interés nacional la organización por parte del Perú de la "77° Asamblea General y Congreso del Consejo Internacional del Deporte Militar", así como del "52° Campeonato Mundial Militar de Maratón del Consejo Internacional del Deporte Militar", el 2022, señalando que los mencionados eventos constituyen una excelente oportunidad para el Perú, como un país contribuyente al deporte mundial, de estrechar lazos de cooperación e integración, así como de constituirse en un destino turístico que incentive su posicionamiento como sede de realización de futuros eventos internacionales;

Que, mediante el Oficio N° 00025-2022-MINDEF/VPD-DIGRIN, que adjunta el Informe Técnico N° 006-2022-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales señala que el propósito de los mencionados eventos se





encuentra conforme con los objetivos institucionales; por lo que, es pertinente declarar de interés nacional la organización por parte del Perú de la "77° Asamblea General y Congreso del Consejo Internacional del Deporte Militar", así como del "52° Campeonato Mundial Militar de Maratón del Consejo Internacional del Deporte Militar";

Que, con Decreto Supremo N° 003-2022-DE, se autoriza al Pliego 026: Ministerio de Defensa a otorgar una subvención adicional a la prevista en el Anexo A: Subvenciones para Personas Jurídicas de la Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 2 165 250,00 (DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES), a favor de la Federación Deportiva Militar del Perú (FEDEMILPE); para la organización de la 77° Asamblea y Congreso del Consejo Internacional del Deporte Militar – CISM, así como de la 52° Maratón Mundial Militar del CISM, las cuales se llevarán a cabo en la ciudad de Lima, del 20 de abril al 20 de mayo del 2022;

Que, a través del Informe Legal N° 00138-2022-MINDEF/SG-OGAJ, complementado por el Oficio N° 00342-2022-MINDEF/SG-OGAJ la Oficina General de Asesoría Jurídica estima legalmente viable declarar de Interés Nacional, por medio de una resolución suprema, la "77° Asamblea General y Congreso del Consejo Internacional del Deporte Militar", así como el "52° Campeonato Mundial Militar de Maratón del Consejo Internacional del Deporte Militar", a desarrollarse el 2022, en tanto se evidencia el aporte del evento al fortalecimiento de las relaciones internacionales con Instituciones Armadas de otros países, y al posicionamiento del Perú como sede de futuros eventos internacionales; precisando que su aprobación no demanda recursos adicionales al Tesoro Público, de acuerdo a la autorización de otorgamiento de subvención adicional a la FEDEMILPE aprobada con Decreto Supremo N° 003-2022-DE; precisando, que tampoco se encuentra en el marco del literal d) del artículo 2 de la Ley N° 29963, Ley de facilitación aduanera y de ingreso de participantes para la realización de eventos internacionales declarados de interés nacional;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en el Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2016-DE.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar de interés nacional la "77° Asamblea General y Congreso del Consejo Internacional del Deporte Militar", así como el "52° Campeonato Mundial Militar de Maratón del Consejo Internacional del Deporte



Militar", a desarrollarse del 20 de abril al 20 de mayo de 2022, en la ciudad de Lima, República del Perú.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Defensa.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República



.....
JOSÉ LUIS GAVIDIA ARRASCUE
Ministro de Defensa

